



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 195/23**

**Sucre, 24 de abril de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: CPFMS/IN –OF No. 057/2022-2023 de 25 de abril de 2023, emitida por el Dip. Ing. Walter Villagra Romay, SECRETARIO DEL COMITÉ DE POLÍTICA FINANCIERA MONETARIA Y DE SEGUROS, invita a la REUNIÓN INFORMATIVA de los Proyectos que se viene realizando en su Comité, con el objetivo de hacer conocer los avances de cada uno de los Proyectos; dicha reunión se realizará el DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, desde Hrs. 10:30 am y el DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023, a Hrs. 11:00 am, en la Oficina del Comité de Política Financiera, Monetaria y de Seguros, en el Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 24 de abril de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN INFORMATIVA de los Proyectos que se viene realizando en su Comité, con el objetivo de hacer conocer los avances de cada uno de los Proyectos; dicha reunión se realizará el DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, desde Hrs. 10:30 am y el DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023, a Hrs. 11:00 am, en la Oficina del Comité de Política Financiera, Monetaria y de Seguros, en el Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

S.O.044/23  
R.A.M. N° 195/23  
Copia CITE CPFMS/IN-OF N° 057/2022.  
Fs.2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

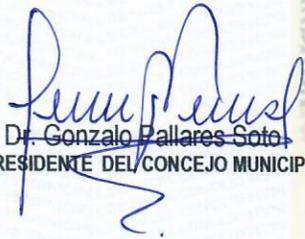
**RESUELVE:**

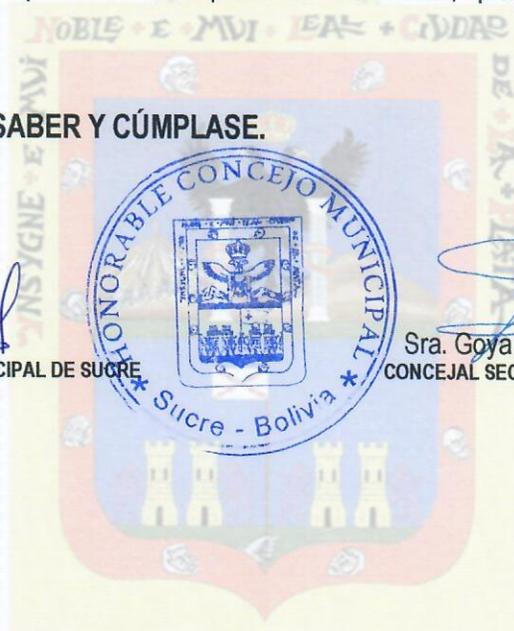
**Art. 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN INFORMATIVA de los Proyectos que se viene realizando en su Comité, con el objetivo de hacer conocer los avances de cada uno de los Proyectos; dicha reunión se realizará el DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, desde Hrs. 10:30 am y el DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023, a Hrs. 11:00 am, en la Oficina del Comité de Política Financiera, Monetaria y de Seguros, en el Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 25 al 27 de abril de 2023, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

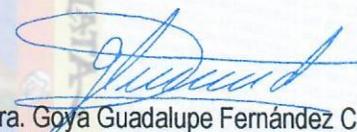
**Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS** en favor de la CONCEJAL que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.044/23  
R.A.M. N° 195/23  
Copia CITE CPFMS/IN-OF N° 057/2022.  
Fs.2

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo